

CIVIL-EJECUTIVO
RADICADO: 68689-40-89-001-2022-00047-00

Al Despacho del señor Juez para lo que estime pertinente.

San Vicente de Chucurí, 19 de septiembre de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En atención a la manifestación realizada por el apoderado de la parte demandante y los resultados de las diligencias de notificación del demandado SAMIR NARANJO se ordena su EMPLAZAMIENTO de conformidad con el artículo 293 del Código General del Proceso.

El emplazamiento se hará ÚNICAMENTE mediante la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a la preceptuado por la Ley 2213 de 2022, artículo 10. En firme la providencia, realícese por secretaria.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9438626fb80d88a1d1b66ecaab7e29384231760cca0521a30f9974fbdf2f742**

Documento generado en 20/09/2022 07:53:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **21 de septiembre de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>